

Galapagar, sucursal en plaza de la Maja, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-16-101.  
Leganés, agencia en Bureba, 17, a la que se asigna el número de identificación 28-16-102.

*Demarcación de Hacienda de Palencia*

Guardo, sucursal en Mayor, 40, a la que se asigna el número de identificación 34-05-16.

*Demarcación de Hacienda de Santander*

La Cavada, sucursal en Puerta del Sol, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-08-47.

*Demarcación de Hacienda de Segovia*

Turégano, sucursal en plaza de España, 10, a la que se asigna el número de identificación 40-07-04.

*Demarcación de Hacienda de Tenerife*

Icod de los Vinos, sucursal en San Agustín, 68, a la que se asigna el número de identificación 38-06-11.  
Los Realejos, sucursal en plaza García Estrada, a la que se asigna el número de identificación 38-06-12.

*Demarcación de Hacienda de Toledo*

Quintanar de la Orden, sucursal en Concepción, 29, a la que se asigna el número de identificación 45-08-03.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Algemesí, sucursal en Juan Chaumel, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-33.  
Benetuser, sucursal en avenida Calvo Sotelo, 72, a la que se asigna el número de identificación 46-11-34.  
Benifayó, sucursal en Santa Bárbara, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-35.  
Cuart de Poblet, sucursal en avenida San Onofre, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-11-36.  
Faura, sucursal en Valencia, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-11-37.  
Moncada, sucursal en General Abriat Cantó, a la que se asigna el número de identificación 46-11-38.  
Onteniente, sucursal en plaza de la Concepción, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-39.  
Sagunto, agencia en Concepción Arenal, 13, a la que se asigna el número de identificación 46-11-40.  
Utiel, sucursal en Canónigo Muñoz, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-41.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Tudela de Duero, sucursal en plaza de España, 6, a la que se asigna el número de identificación 47-06-14.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Ejea de los Caballeros, sucursal en General Franco, sin número, a la que se asigna el número de identificación 50-08-13.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

357

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres).*

Examinado el expediente tramitado por esta Confederación para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres);

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1978, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 3 de abril de 1978 y en el diario «Extremadura» de 28 de marzo del mismo año, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres), durante el período preceptivo;

Resultando que no habiendo existido ninguna reclamación durante el período de información pública, procede, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, declarar la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Considerando que esta Dirección es competente para conocer, tramitar y resolver expedientes de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que los informes remitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres);

Considerando que de los documentos incorporados al expediente no se deduce la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública,

Esta Dirección, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1978, «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 3 de abril de 1978 y en el diario «Extremadura» de 28 de marzo del mismo año, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres) y ordenando se publique esta resolución en la forma reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director.—14.119-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

358

*ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se crean sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Almuñécar, Pola de Laviana y Villa de Mazo.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales de Granada, Oviedo y Tenerife, y teniendo en cuenta que por las respectivas Corporaciones municipales han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado, dependientes de los Centros Nacionales de Formación Profesional que también se mencionan, y en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas y profesiones que para cada una de ellas se expresan:

*Provincia de Granada*

Almuñécar, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Motril. Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Delineación, de la rama Delineante.

*Provincia de Oviedo*

Pola de Laviana, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Oviedo. Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y de Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Villa de Mazo, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Los Llanos de Aridane. Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica del Automóvil, de la rama de Automoción.

Segundo.—Al frente de las citadas Secciones habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que dependa y que será nombrado por el Delegado provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

Tercero.—Los gastos de personal docente serán sufragados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.